



La abuela tiene una casa y esa casa tiene una ventana por la que pasan las estaciones: otoño, invierno, primavera, verano. Así, una y otra vez.

Pero un día, de lejos, vino un hombre y le dijo a la abuela que él era el dueño de esa casa, esa ventana y de todo lo que la abuela veía desde ahí.

-No, dijo la abuela.

-Sí, dijo el hombre.

Y como no logran ponerse de acuerdo, deciden que irán donde el juez.

Él tendrá oídos para la abuela y para el hombre. Escuchará y decidirá lo que es justo y bueno para la abuela, para el hombre y para todos.

¿Y saben qué fue lo que dijo?

Que la casa y la ventana eran de la abuela. Y que podía estar contenta, porque pronto vendría la primavera.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.